



Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

La suscrita Diputada **BLANCA AURELIA ANZALDUA NAJERA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INVITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LOS 43 AYUNTAMIENTOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REFUERCEN Y DIFUNDAN LAS ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON EL DÍA DE MUERTOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES MEXICANAS**, al tenor de la siguiente:

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa de punto de acuerdo tiene por objeto emitir una respetuosa invitación al Gobierno del Estado de Tamaulipas y a los 43 gobiernos municipales para que refuercen y difundan actividades vinculadas con la tradición del Día de Muertos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día de Muertos ha sido reconocido por diversos organismos internacionales debido a su trascendencia e importancia cultural. Entre los que se encuentra la



Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)¹:

- a) En 2003 fue proclamada la festividad indígena del Día de Muertos en México como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad" ²
- b) En 2008 se inscribió la celebración en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad,³ y se reconoce que:

"Este encuentro anual entre los pueblos indígenas y sus ancestros cumple una función social considerable al afirmar el papel del individuo dentro de la sociedad. También contribuye a reforzar el estatuto político y social de las comunidades indígenas de México.

Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos están profundamente arraigadas en la vida cultural de los pueblos indígenas de México. Esta fusión entre ritos religiosos prehispánicos y fiestas católicas permite el acercamiento de dos universos, el de las creencias indígenas y el de una visión del mundo introducida por los europeos en el siglo XVI."⁴

México es reconocido como una nación multicultural y de los países con mayor diversidad cultural del mundo. Entre las tradiciones más emblemáticas se encuentra el Día de Muertos que en el imaginario colectivo representa la convivencia familiar entre las personas vivas y las personas muertas, tanto en las casas y en los panteones, lo que resalta la valoración y amor hacia las personas recordadas.

En la celebración se elaboran ofrendas con flores de cempasúchil, frutas, papel picado con distintas figuras, velas, incienso para aromatizar, dulces en formas de

¹ La UNECO promueve el intercambio de conocimientos y la libre circulación de ideas para acelerar el entendimiento mutuo y un conocimiento más perfecto de la vida de los demás. consultado en <https://www.unesco.org/es/brief>

² La Organización cuenta con instrumentos para apoyar las iniciativas culturales como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

³ Véase en [https://ich.unesco.org/es/listas?text=muertos&country\[\]=00143&multinational=3#tabs](https://ich.unesco.org/es/listas?text=muertos&country[]=00143&multinational=3#tabs)

⁴ Consultado en <https://ich.unesco.org/es/RL/las-fiestas-indigenas-dedicadas-a-los-muertos-00054>



Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

calaveras, panes, alimentos del gusto particular de los seres queridos, fotografías de los familiares e incluso de personas que no son familiares pero que son populares y queridos por el pueblo. También se realizan adornos en los panteones con música y oraciones de las familias.

En el calendario católico, el Día de Muertos se celebran en dos días, el 1 de noviembre se decía a *Todos los Santos*, esto es de los niños muertos, mientras que el 2 de noviembre se centra en los adultos mejor conocidos como los *Fieles Difuntos*.

También en la visión indígena representa la visita de las ánimas de los difuntos a la casa convivir en familiar y consumir los alimentos que les ofrece en su honor en los altares. Esta celebración tiene antecedentes en siglos anteriores con los mexicas, mixtecas, texcocanos, zapotecas, tlaxcaltecas, totonacas y otros pueblos originarios de México

En suma, en México la celebración de Día de Muertos:

“la muerte no representa una ausencia sino a una presencia viva; la muerte es un símbolo de la vida que se materializa en el altar ofrecido. En este sentido se trata de una celebración que conlleva una gran trascendencia popular ya que comprende diversos significados, desde filosóficos hasta materiales.”⁵

El día de Muertos es una tradición muy famosa celebrada en todas las ciudades de Tamaulipas desde la edad de los chichimecas. Hasta hoy en día mucha gente la celebra poniendo altares con calaveras de azúcar y flores de cempasúchil para recordar a todos los seres queridos que ya fallecieron.⁶

En razón de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente:

⁵ Consultado en <https://www.gob.mx/inafed/articulos/dia-de-muertos-tradicion-mexicana-que-trasciende-en-el-tiempo>

⁶ Consultado en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/estado/tradiciones/>



Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, invita a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas y a los 43 ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen y difundan las actividades culturales relacionadas con el Día de Muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones mexicanas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO. La autoridad señalada deberá remitir a este Congreso un informe detallado y pormenorizado de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 14 del mes de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA